



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 1

Neiva, 23 de agosto de 2018

Señores  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Laura Melissa Cano Cuervo con C.C. No. 1'077.869.959 de Garzón, Huila,

Maria Angelica Sanabria Rivera con C.C. No. 1.080.295.553 de Palermo Huila,

autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado RIESGOS FINANCIEROS GENERADOS POR CRÉDITOS DE LIBRANZA EN LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO, HUILA SUSCRITOS EN ENERO DEL 2018 presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar al título de ADMINISTRADOR FINANCIERO

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: Laura Melissa Cano Cuervo

Firma: Maria Angelica Sanabria Rivera

Vigilada Mineducación



**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: RIESGOS FINANCIEROS GENERADOS POR CRÉDITOS DE LIBRANZA EN LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO, HUILA SUSCRITOS EN ENERO DEL 2018.**

**AUTOR O AUTORES:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Cano Cuervo	Laura Melissa
Sanabria Rivera	María Angélica

**DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

**ASESOR (ES):**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:** Administrador financiero

**FACULTAD:** Economía y administración

**PROGRAMA O POSGRADO:** Administración financiera

**CIUDAD:** Neiva, Huila

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2018

**NÚMERO DE PÁGINAS:** 75

**TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):**

Diagramas:  Fotografías\_\_\_ Grabaciones en discos\_\_\_ Ilustraciones en general\_\_\_ Grabados\_\_\_  
Láminas\_\_\_ Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_ Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_  
Tablas o Cuadros\_\_\_



**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento:

**MATERIAL ANEXO:**

**PREMIO O DISTINCIÓN** (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

**PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

**Español**

**Inglés**

- |                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. <u>Crédito de libranza</u>       | Payday loan             |
| 2. <u>Ley 1527</u>                  | Law 1527                |
| 3. <u>Modalidad de contratación</u> | Modality of contracting |
| 4. <u>Prestación de servicios</u>   | Provision of services   |
| 5. <u>Riesgos financieros</u>       | Financial risks         |

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

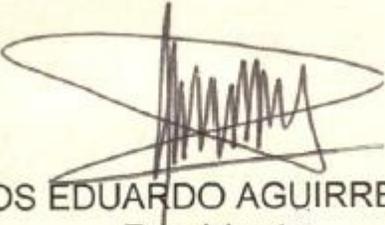
Este trabajo de investigación se orienta en conocer los riesgos financieros generados por créditos de libranza en los contratistas de prestación de servicios que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, Huila suscritos en enero del 2018, puesto que es necesario conocer todo lo que conlleva la adquisición del crédito de libranza bajo esta modalidad, ya que aun siendo aprobado por ley (1527 de 2012) sigue generando gran incertidumbre para su otorgamiento; se desarrolló una investigación descriptiva y como resultado de la investigación se obtuvieron las siguientes conclusiones: El tipo de contratación por prestación de servicios no es garante, los contratistas por prestación de servicios tienen una mayor exposición al riesgo de crédito, debido a su inestabilidad laboral.



**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

This research work is oriented to know the financial risks generated by payday loan in the service rendering contractors that work in the City Hall of Palermo, Huila subscribed in January 2018, since it is necessary to know everything that entails the acquisition of the payday loan under this modality, since even being approved by law (1527 of 2012) it continues generating great uncertainty for its granting; a descriptive investigation was developed and as a result of the investigation the following conclusions were obtained: The type of contract for the rendering of services is not guarantor, the contractors for rendering services have a greater exposure to credit risk, due to their labor instability.

**APROBACION DE LA TESIS**



CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA  
Presidente



CARLOS H SALAMANCA FALLA  
Docente Planta  
Facultad de Economía y Administración



FRANCISCO RIVELINO BERNAL  
Docente Invitado  
Facultad de Economía y Administración

**RIESGOS FINANCIEROS GENERADOS POR CRÉDITOS DE LIBRANZA EN  
LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN  
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO, HUILA SUSCRITOS EN ENERO  
DEL 2018**



**MARIA ANGELICA SANABRIA RIVERA**

**LAURA MELISSA CANO CUERVO**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
ADMINISTRACION FINANCIERA  
NEIVA HUILA**

**2018**

**RIESGOS FINANCIEROS GENERADOS POR CRÉDITOS DE LIBRANZA EN  
LOS CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN  
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO, HUILA SUSCRITOS EN ENERO  
DEL 2018**

**Trabajo de grado presentado por:**

**MARIA ANGELICA SANABRIA RIVERA**

**LAURA MELISSA CANO CUERVO**

**Dirigido por:**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION  
ADMINISTRACION FINANCIERA  
NEIVA HUILA**

**2018**

**NOTA DE ACEPTACION**

---

---

---

---

---

---

---

**Presidente del jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Titulo .....	1
2.	Antecedentes .....	1
2.1	Planteamiento del problema .....	1
2.2	Hipótesis .....	3
3.	Objetivos .....	3
3.1	Objetivo general .....	3
3.2	Objetivos específicos.....	3
4.	Justificación.....	4
5.	Marco de referencia.....	6
5.1	Trabajos desarrollados.....	6
5.2	Marco conceptual .....	8
5.3	Marco teórico.....	10
5.3.1	Antecedentes del crédito en Colombia.....	11
5.3.2	Reseña histórica libranza.....	13
5.3.3	El riesgo.....	13
5.3.3.1	Antecedentes del riesgo.....	13
5.3.3.2	Concepto de riesgo .....	14
5.3.3.3	Gestión de riesgo .....	17
5.3.3.4	Administración del riesgo.....	22

5.3.3.5	Riesgo financiero.....	23
5.3.4	Oferta bancaria .....	31
5.3.5	Contrato por prestación de servicios .....	32
5.4	Marco normativo .....	34
5.4.1	Constitución política de Colombia.....	34
5.4.2	Ley 1527 de 2012 (El congreso de Colombia, 2012).....	35
6	Tipo de investigación.....	37
6.1	Fuentes.....	38
6.2	Población .....	39
6.3	Técnicas de recolección de información .....	39
6.4	Procesamiento y análisis de la información – Caracterizar los riesgos financieros frente a los créditos de libranza otorgados a contratos de prestación de servicios de la Alcaldía municipal de Palermo, Huila.....	40
6.4.1	Procesamiento de datos obtenidos de la encuesta .....	41
6.4.2	Procesamiento de datos obtenidos de la entrevista a expertos .....	52
7.	Conclusiones .....	53
8.	Financiación y cronograma .....	56
9.	Bibliografía.....	58
	ANEXOS.....	60

## LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1. ¿Conoce usted el sistema de crédito por libranza? .....	41
Gráfico 2. ¿Utiliza o ha utilizado la línea de crédito por libranza?.....	42
Gráfico 3. Si la respuesta es sí, ¿Con cuál de las siguientes entidades financieras ha tenido o tiene crédito?.....	42
Gráfico 4. ¿Por cuánto tiempo es su contrato de prestación de servicios?.....	44
Gráfico 5. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando con este tipo de contratación? .....	45
Gráfico 6. ¿Sabe usted que la ley 1527 de 2012 lo favorece para adquirir un crédito de libranza?.....	46
Gráfico 7. ¿Ha tenido algún inconveniente al acceder a un crédito de libranza por su tipo de contratación?.....	47
Gráfico 8. ¿Le han ofrecido otro tipo de crédito, cuando conocen su modalidad de contratación? .....	48
Gráfico 9. ¿Sus ingresos en un mes corriente, en cuanto oscilan aproximadamente? .....	49
Gráfico 10. Tiene claridad de los riesgos financieros frente a los créditos de libranzas otorgados a contratos de prestación de servicios: .....	50

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Formato de encuesta.....	61
Anexo 2. Formato guion de entrevista.....	63
Anexo 3. Respuestas de los Expertos.....	64

## **1. Título**

Riesgos financieros generados por créditos de libranza en los contratistas de prestación de servicios que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, Huila suscritos en Enero del 2018.

## **2. Antecedentes**

### **2.1 Planteamiento del problema**

La toma de decisiones acertadas y oportunas constituye hoy en día un gran reto dada la complejidad del entorno y la forma en que se desarrolla el ofrecimiento de todo tipo de créditos a mercados empresariales o personas naturales, a través de la generación de líneas de crédito que permitan generar inclusión financiera, definida como: El proceso de acceder oportuna y adecuadamente a una amplia gama de productos y servicios financieros regulados y la ampliación de su uso por todos los segmentos de la sociedad, a través de la aplicación de enfoques innovadores o existentes hechos a la medida, incluyendo actividades de sensibilización y de educación financiera, con el fin de promover el bienestar económico y la inclusión económica y social (García, 2013).

Dicho esto, la inclusión financiera se refiere al acceso que tienen las personas y las empresas a una variedad de productos y servicios financieros útiles y asequibles que satisfacen sus necesidades como pagos, transferencias, ahorro, seguros y crédito, créditos como el de libranza que, anteriormente resultaba ser un tipo de crédito que no contemplaba incluir a los contratos de prestación de servicios, debido a que este tipo de contrato no excede más de un año, lo que no les garantizaba a las entidades un pago oportuno, pues las entidades financieras se abstenían de otorgarlos por el tipo de contratación, ya que podrían generar un alto riesgo en su cartera; con la expedición de la ley de libranza (1527 de 2012), esto cambio, ya que esta permitió el acceso al

crédito de libranza a los que tienen un contrato por prestación de servicios, brindándoles un gran apoyo en términos económicos y de seguridad para quienes puedan adquirirla.

Sin embargo ahora que es aceptado se les imponen diversas condiciones, lo cual afecta la flexibilidad y agilidad en el proceso del préstamo de un crédito de libranza, de las cuales podemos mencionar, que la empresa tenga convenio con la entidad financiera, que su certificación laboral tenga una continuidad mínimo de un año, condiciones que hacen complicada su adquisición y podrían ocasionar que se otorgue otro tipo de producto financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior y haciendo mención que esta modalidad de contratación cada vez es mayor en nuestro país, ya que muchas empresas públicas y privadas han optado por una contratación por prestación de servicios, debido a que la vinculación de trabajadores permanentes genera un mayor costo cuando es necesario cubrir trabajos temporales, que requiere trabajadores transitorios competentes para desarrollarlo. Es por esto que resulta indispensable un estudio donde se pueda identificar los riesgos financieros a los que se exponen los empleados bajo esta modalidad de contratación al adquirir un crédito por libranza.

En razón a esto, es necesario conocer todo lo que conlleva la adquisición del crédito por libranza bajo esta modalidad, ya que aun siendo aprobado por ley (1527 de 2012) sigue generando gran incertidumbre tanto en el otorgamiento como en su adquisición, pues son muchas las dudas que genera, como poder conocer los riesgos financieros a los que se exponen si un contrato por prestación de servicios es cancelado, ¿qué pasa si el contrato finaliza y aún existe saldo pendiente con el banco?, ¿a qué está expuesto el Banco si el deudor del crédito por libranza fallece?.

De acuerdo con lo anterior y considerando la inexistencia de un estudio sobre la identificación de los riesgos financieros generados por la colocación de los créditos por libranza en los

contratistas que laboran en la alcaldía municipal de Palermo (Huila) y con el fin de construir un documento con información acerca de los riesgos financieros que se generan en los contratos por prestación de servicios en la población objeto de estudio, se plantea como pregunta de investigación, el siguiente interrogante:

**¿Cuáles son los riesgos financieros que se identifican en los contratos de prestación de servicios generados en la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila por crédito de libranza?**

## **2.2 Hipótesis**

Cada vez las entidades operadoras del servicio de crédito de libranza restringen día a día el otorgamiento del crédito para quienes laboran por contrato de prestación de servicios por la inestabilidad laboral, de esta hipótesis radica la importancia de caracterizar los riesgos financieros de los contratistas de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila.

## **3. Objetivos**

### **3.1 Objetivo general**

Caracterizar los riesgos financieros frente a los créditos de libranzas otorgados a contratos de prestación de servicios de la alcaldía municipal de Palermo, Huila.

### **3.2 Objetivos específicos**

- Conocer los riesgos financieros en los que incurren los contratistas por prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila

- Categorizar los riesgos financieros que se generan en los contratos de prestación de servicios objeto de estudio.
- Evaluar los riesgos financieros de acuerdo a la categorización en los contratos de prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila.

#### **4. Justificación**

El conjunto de bienes y servicios financiero es tan amplio como el conjunto de instituciones financieras existentes, en él se encuentra una amplia gama de posibilidades a las cuales la demanda puede acceder de acuerdo a sus intereses o necesidades, una vez realizado este enfoque podemos observar como en la actualidad se evidencia en Colombia un alto índice de adquisición de créditos por libranza, debido a que las personas optan por esta línea de producto, por los beneficios que conllevan su adquisición, podemos mencionar que según Asobancaria (2014), el crédito por libranza posee una variedad de ventajas, como el de no requerir de codeudor, fiador, avalista, al compromiso de descuento, además las tasas de interés que ofrecen los bancos para la Libranza son sustancialmente menores en comparación con los otros créditos de consumo, adicionalmente tiene menores requisitos y acceso a recursos sin más respaldo que el sueldo mensual.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el crédito por libranza, hoy en día ha alcanzado un auge importante en el mercado financiero por su facilidad de pago (descuento por nómina) y que la modalidad de contratación por prestación de servicios se está empleando con mayor frecuencia en nuestro país, ya que este tipo de contrato es autónomo en cuanto al manejo del tiempo por parte del trabajador, quien dispone de él y de sus recursos de la forma que prefiera; esta misma independencia permite a los trabajadores manejar varios clientes o firmar otros contratos de

prestación de servicios al mismo tiempo, pues al no tener que cumplir horarios o hacer presencia en determinado sitio de trabajo, hará que el trabajador pueda asumir varios compromisos de prestación de sus servicios.

Se encontró que la expedición de la nueva Ley de libranza (1527 de 2012), permite el acceso al crédito, a trabajadores de menores ingresos y aquellos que tienen un contrato por prestación de servicios, logrando que el contratista bajo esta modalidad, pueda adquirir este tipo de crédito de libranza y gozar de los beneficios anteriormente mencionados.

Nuestro trabajo se enfoca en identificar y caracterizar los riesgos financieros de los créditos de libranza en relación con los empleados bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios en la alcaldía municipal de Palermo Huila, con el fin de mejorar la oportunidad de los pagos de clientes y entidades operadoras; lo mismo que el sobreendeudamiento de los usuarios que lo demanda.

Cabe mencionar que en el municipio de Palermo no existen estudios relacionados con la identificación de los riesgos financieros generados por la colocación de los créditos por libranza en los contratistas en ningún segmento de la población. En ese sentido se inscriben las intenciones del presente documento en el cual el lector podrá encontrar un acercamiento a conceptos básicos de libranza y a su vez a entender en qué grado está integrado los riesgos financieros en los que incurren los contratistas por prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila al adquirir un crédito por libranza.

Ahora bien, la población objeto de estudio resulta especialmente interesante para el desarrollo de la presente investigación en la medida en que se encuentra bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios, el 90% de los empleados de la alcaldía Municipal de Palermo se

insertan en la identificación de los riesgos financieros, los cuales podrán participar con mayor facilidad en este estudio.

## 5. Marco de referencia

### 5.1 Trabajos desarrollados

Se toma como referente la INVESTIGACIÓN DE MERCADOS PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR LIBRANZA EN EL SEGMENTO DE LOS PROFESORES DE PLANTELES EDUCATIVOS DE SAN GIL (SANTANDER) de los autores Zaida Milena Castellanos Castellanos, Jorge Andrés Estrada Arango y Roberto Eduardo Tavera Manrique del año 2013.

Resumen: *“Este trabajo de investigación se orienta a conocer la situación de los créditos por libranza en el segmento de los profesores de planteles educativos, del producto financiero crédito por libranza que en su momento de la realización de la investigación había alcanzado un auge importante en el mercado financiero, y como resultado de la investigación se obtuvieron las siguientes conclusiones: La cantidad de empresas financieras que ofrecen el producto han acogido a los docentes como clientes, sin embargo se presenta un gran número de usuarios tomando dicho producto de manera simultánea, con varias entidades. Esto permite apreciar que para el usuario sea igual escoger el producto de manera indiferente con una entidad u otra. Seguidamente que dentro de los beneficios del producto, el más importante que contempla el usuario es la tasa de interés y finalmente que el mercado potencial está dispuesto a conocer las ventajas y beneficios del producto y la entidad que ofrece la empresa Macrofinanciera”*

El siguiente referente EL RIESGO DE CRÉDITO EN EL MERCADO SECUNDARIO NO BANCARIO DE LAS LIBRANZAS EN COLOMBIA de los autores Claudia Idalith Chávez Palacios y Alfredo Trespacios Carrasquilla del 2017.

Resumen *“El objetivo de la presente investigación es efectuar una caracterización del riesgo de crédito conexo a las operaciones sobre libranzas en el mercado secundario no bancario en Colombia, para lo cual se evaluó, por una parte, la regulación legal en materia de libranzas; y por la otra, el riesgo de crédito inherente a dichas operaciones, determinando igualmente las situaciones de riesgo que influyen en la materialización de circunstancias de default dentro de este mercado, resultado de lo cual se concluyó que es cierta la hipótesis planteada al inicio de la investigación, según la cual existe relación entre la escasa fortaleza o suficiencia de la regulación en materia de operaciones sobre libranzas en el mercado no regulado y el incremento del riesgo de crédito inherente a las mismas. Igualmente, se evidenció que la ponderación que se ha efectuado del riesgo de crédito no corresponde a la realidad de este mercado.”*

Finalmente se tomó como referencia el ANALISIS SOBRE RIESGOS EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE LIBRANZAS de las autoras Karen Rocío Ramírez Buitrago y Wilson Hernandez Laiseca del año 2017.

Resumen: *“A través del presente trabajo de investigación se analizan cuáles son las causas por las que se han generado pérdidas económicas, al interior de una actividad que involucra al sector financiero y solidario, conocida en Colombia como comercialización de libranzas. La incertidumbre que se ha desarrollado en torno a los escándalos financieros de grandes sociedades comerciales y cooperativas del sector solidario, que operaban con este modelo de negocio, nos lleva a la necesidad de indagar a través de un caso en particular las causas que pueden estar afectando este negocio. A partir de un estudio de caso basado en el análisis de riesgos financieros, de los tres participantes que actúan en el esquema de negocio, se identifican los riesgos de mayor impacto, sus causas y consecuencias. Para la aplicación de este análisis se*

*toma como marco de referencia la NTC ISO 31000-2011, la cual al final permite dar algunas alternativas para la mitigación de los mismos.”*

## **5.2 Marco conceptual**

Uno de los factores más importantes para que la economía de un país se desarrolle son los créditos otorgados a sus habitantes, por este motivo la necesidad de aclarar los conceptos y términos utilizados en la investigación a desarrollar, ya que actualmente el crédito se concibe como la practica más idónea para utilizar de forma productiva los recursos de aquellas personas que pueden ahorrar, en otras palabras este es el mecanismo o canal que permite la transformación de la economía de una población.

Los conceptos mencionados a continuación han sido tomados de acuerdo a los estipulados en la ley 1527 de 2012:

**Libranza o descuento directo:** Es la autorización dada por el asalariado o pensionado, al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, o pensión disponibles por el empleado o pensionado, con el objeto de que sean giradas a favor de las entidades operadoras para atender los productos, bienes y servicios objeto de libranza.

**Empleador o entidad pagadora:** Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que tiene a su cargo la obligación del pago del salario, cualquiera que sea la denominación de la remuneración, en razón de la ejecución de un trabajo o porque tiene a su cargo el pago de pensiones en calidad de administrador de fondos de cesantías y pensiones.

**Entidad operadora:** Es la persona jurídica o patrimonio autónomo conformado en desarrollo del contrato de fiducia mercantil que realiza operaciones de libranza o descuento directo, por estar autorizada legalmente para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes

o ahorros de sus asociados, o aquella que, sin estarlo, realiza dichas operaciones disponiendo de sus propios recursos o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley.

**Beneficiario:** Es la persona empleada o pensionada, titular de un producto, bien o servicio que se obliga a atender a través de la modalidad de libranza o descuento directo.

**Capacidad de descuento:** Es la capacidad que tiene el beneficiario para autorizar su descuento de libranza siempre y cuando el asalariado o pensionado no reciba menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley.

**Asalariado:** Se entiende como asalariado aquel que tenga un contrato laboral vigente suscrito entre el deudor que autoriza los descuentos y la entidad pagadora.

**Contratista:** Es aquel que tenga un contrato u orden de prestación de servicios vigente.

**Asociado:** Es la persona que se encuentre vinculado a una cooperativa o precooperativa.

**Afiliado:** Se reconoce a quienes se encuentran vinculados a un fondo administrador de cesantías.

**Pensionado:** Quien tiene la calidad de beneficiario de una mesada o asignación pensional. (El congreso de Colombia, 2012)

**Viabilidad:** Análisis efectuado al estudio de Capacidad de Descuento y de la Tasa de Interés correspondiente a los productos y servicios, objeto de Libranza, la cual no puede superar la tasa máxima permitida legalmente.

**Salario:** Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el funcionario en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones. (Art. 127 C.S.T).

Descuentos de ley: Son descuentos de Ley los aportes que debe efectuar el empleado por conceptos de: (i) Seguridad social en salud (ii) Pensión, (iii) fondo de solidaridad pensional, (iv) 20% de la reserva de especial del ahorro e (v) impuestos. (Retención en la fuente) (Superintendencia Financiera de Colombia, 2017)

### **5.3 Marco teórico**

Este capítulo proporciona un amplio panorama sobre el origen del crédito en Colombia, la reseña histórica de la libranza, el origen de la palabra riesgo, su concepto, administración y tipos de riesgos, también define la modalidad de contratación por servicios, esto con el fin de tener una teoría clara sobre los conceptos que se enfocaran en analizar los riesgos financieros a los que están expuestos los contratos por prestación de servicios de la alcaldía municipal de Palermo, Huila al adquirir un crédito por libranza, según el diccionario de la Real Academia Española El riesgo hace referencia a la incertidumbre producida en el momento de llevar a cabo cualquier operación.

Dentro del sistema económico en que vivimos, el dinero ha sido el eje sobre el cual se fundamentan las actividades económicas. La utilización del dinero es fundamental, ya que a partir de este se expresa el valor de los bienes, también nos sirve como un medio de cambio. Es por esto que es importante resaltar que el crédito es una excelente herramienta de financiación que a través de él se pueden adquirir diversos bienes que no podemos comprar en el momento por no tener el dinero, pero si podemos pagarlos en el corto o mediano plazo aun con el recargo de los intereses se convierte en una buena oportunidad.

Con un buen uso del crédito se pueden resolver una cantidad importante de situaciones de la economía personal, familiar y empresarial de estos tiempos. Una línea de crédito la cual se

puede pagar a través de un descuento fijo de nómina, es el crédito de libranza, es una figura muy utilizada por las entidades financieras para otorgar créditos a los empleados, ya que asegura el recaudo de las cuotas, en la medida que se descuentan de la nómina. Asobancaria, entidad que representa a los bancos, señala en un informe sobre el tema que en materia de tasas de interés, las tasas de libranza históricamente se han mantenido por debajo de otros créditos de consumo, lo que lo hace realmente atractivo para los empleados.

### **5.3.1 Antecedentes del crédito en Colombia**

En el año de 1875 los primeros Bancos privados en Colombia fueron manejados por la clase alta y dirigente de la sociedad Bogotana y en el orden nacional, los primeros fueron el Banco de Bogotá y el Banco de Colombia. Para 1880 el Gobierno creó el Banco Nacional, 24 entidad encargada de promover el crédito público y emisión de billetes; catorce años (14) más tarde este Banco debió ser liquidado debido al exceso de emisión, igualmente el Banco Central de Colombia fundado en 1915 fue liquidado cuatro años más tarde. Como consecuencia de la crisis económica ocasionada por la primera guerra mundial a partir de 1914, los Bancos evolucionan de una época de reglas y normas a una de sistemas aproximadamente para el año de 1917, es entonces cuando aparecen los sistemas bancarios, integrados por diferentes componentes, no sólo Bancos del Estado o privados sino también aquellos que pertenecen a colectividades locales o regionales, sindicatos o cooperativas, Bancos universales y especializados. Uno de los grandes pensadores para la re-estructuración financiera, consecuencia de la crisis ocasionada de la primera guerra mundial, fue el doctor Edwin Walter Kemmerer, también conocido como el “Doctor Dinero”, quién se desempeñaba como consejero en finanzas del gobierno de Estados Unidos, quien realizó un excelente trabajo en este país, motivo por el cual fue enviado entre 1917

y 1925 a diferentes países como México, Guatemala, Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia y Perú con el fin de aplicar estrategias para la organización financiera en estos países. Mediante la Ley 25 de 1923 y como resultado de la asesoría impartida por el doctor Kemmerer se creó el Banco de la República, banco central colombiano, facultado para la emisión del dinero y autorizado para actuar como prestamista en última instancia. En la misma ley se reglamentaron las exigencias para la constitución de los bancos. Posteriormente, al Banco de la República se le han designado, a través de los años, diferentes facultades como la de fijar la tasa de descuento y la intervención para controlar las tasas de interés, entre otros. En 1957, mediante el decreto 336 se autorizó la creación de sociedades denominadas corporaciones financieras las cuales fueron creadas como resultado de un esfuerzo entre la Andi y la Asociación Bancaria y que tenían como finalidad la financiación del sector industrial con operaciones a largo plazo y 25 que sirvieran para promover, crear, transformar y organizar empresas. Para el año de 1972 se crean las corporaciones de ahorro y vivienda encaminadas a apoyar el desarrollo de los proyectos masivos de construcción, las cuales más adelante fueron denominadas Bancos Hipotecarios, para la ejecución de actividades financieras de dichas entidades se derivó la aparición del UPAC.

Entre los años de 1875 y 1993, en Colombia han surgido diferentes tipos de entidades cuyo objeto es el otorgamiento de créditos tanto para personas como empresas, que tienen como objeto el mejoramiento de condiciones insatisfechas y el desarrollo de ideas o proyectos.

(Comfama, 2010)

### **5.3.2 Reseña histórica libranza**

Comenzaron a otorgarse en el país en 1950, después de la autorización legal de efectuar descuentos al salario de los trabajadores y pensionados prevista en el Código Sustantivo del Trabajo en los eventos de cuotas sindicales, préstamos adquiridos con el mismo empleador, préstamos con cooperativas (y cajas de ahorros) y otro tipo de deducciones expresamente autorizadas por el trabajador. Inicialmente surgen en las cooperativas porque se buscaba atender al segmento de la población cuya única garantía en el momento de la adquisición de un crédito es su propio salario. Paulatinamente, las cajas de ahorro fueron sustituidas por las seccionales de ahorros de los bancos, lo que permitió su inclusión en el sistema financiero, aunque no contaban con algunas prerrogativas con las que contaban las cooperativas (Navas Vengoechea, 2013). Dichas prerrogativas consistían en la prelación de los créditos obtenidos con cooperativas por parte de los trabajadores frente a los créditos con otras entidades en caso de incumplimiento. Así mismo, las entidades solidarias tenían permitido deducir hasta un 50% del salario para cubrir sus créditos, mientras los demás acreedores debían limitarse a las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo (Asobancaria, 2012).

### **5.3.3 El riesgo**

#### **5.3.3.1 Antecedentes del riesgo**

Desde la antigüedad el hombre se ha enfrentado a la incertidumbre, que en muchas ocasiones no puede prevenir, cuantificar o eliminar, es decir el hombre siempre ha estado expuesto al riesgo.

Los orígenes de la palabra riesgo se remontan al latín *risicare* que significa atreverse o transitar por un sendero peligroso. En realidad tiene un significado negativo, relacionado con

peligro, daño, siniestro o pérdida del vocablo francés risque y del italiano risco. El significado original de risco es apuntar con una piedra, (del latín re-tras, y secare cortar). De aquí el sentido del peligro para los marineros que tenían que navegar alrededor de peligrosas piedras afiladas. (Administración de Riesgos ). Sin embargo el riesgo es parte inevitable en los procesos de toma de decisiones en general y los seres humanos deben reconocer y responder a las probabilidades que conllevan en cada decisión. La medición del riesgo está dada por la probabilidad asociada a una pérdida y su esencia consiste en medir esas probabilidades en contextos de incertidumbre.

### **5.3.3.2 Concepto de riesgo**

La palabra riesgo se puede definir de distintas formas, aunque en todas aquellas se destacan las características de incertidumbre.

En finanzas, el concepto de riesgo se relaciona con las pérdidas potenciales que se pueden sufrir en un portafolio de inversión, debido a la volatilidad de los flujos financieros no esperados.

La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida en el futuro.

“La incertidumbre existe siempre que no se sabe con seguridad lo que ocurrirá en el futuro. El riesgo es la incertidumbre que “importa” porque incide en el bienestar de la gente. Toda situación riesgosa es incierta, pero puede haber incertidumbre sin riesgo”. (Bodie, 1998). Se puede decir que es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En el ámbito financiero se dice que una inversión tiene riesgo cuando existe la posibilidad que el inversor no recupere los fondos que ha invertido en el negocio. Las inversiones con un alto riesgo tendrán que proporcionar una mayor rentabilidad para que el inversor le genere utilidad al invertir en ellas.

Una definición más amplia la ofrecen Sjöberg y Drotz-Sjöberg basándose en el Diccionario Webster (3ra. edición) de 1976, con los cuatro significados principales de este término:

1. Posibilidad de pérdidas, de lesiones, de desventajas o de destrucción;
2. Alguien o algo que produce o sugiere una situación riesgosa o una posibilidad adversa: un elemento o factor peligroso más frecuentemente citado con calificativos para indicar el grado o tipo de peligro;
3. Posibilidad de pérdida o de peligro para el objeto o el asegurado cubierto por el contrato:
  - a) El grado de posibilidad de dicha pérdida.
  - b) Monto en riesgo.
  - c) Persona o cosa que a juicio del asegurador resulta peligrosa.
  - d) Una situación riesgosa para lo asegurado proveniente de una causa o de una fuente especificada.
4. El producto del monto que podría perderse por la probabilidad de perderlo, comparado con la expectativa.

Este conjunto de definiciones abarca varias posturas del riesgo. Se considera como tal la posibilidad y la probabilidad de una pérdida en su más amplio sentido; la persona, empresa o situación que puede producir ese efecto; el monto de la pérdida por riesgo así como el valor o monto del riesgo. Esta amplitud de definiciones unida a la diversa comprensión de este término en las diferentes culturas, permiten evidenciar del complejo panorama que se presenta en el ámbito de este término.

Por otra parte la base de datos de Descriptores de Ciencias de la Salud (DeCS) considera el término "peligro" como sinónimo de amenaza, pero en sus primeras líneas lo define de forma muy semejante a "riesgo":

Probabilidad de que un fenómeno, de origen natural o humano, se produzca en un determinado tiempo y espacio. Peligro (potencial) de que las vidas o los bienes materiales humanos sufran un perjuicio o daño. Posibilidad a la que están expuestos los pobladores de un determinado lugar.

Sin embargo, Yassi, Kjellstrom, Dekok y Guidotti<sup>13</sup> nos aclaran esas diferencias al referirnos las definiciones de "riesgo" y "peligro" que brinda la 3ra. edición del Diccionario de Epidemiología. En esa publicación un riesgo es definido como "la probabilidad de que un evento ocurrirá, por ejemplo, que un individuo llegará a estar enfermo o muerto dentro de un período de tiempo o edad establecido; la probabilidad de un resultado (generalmente) desfavorable". Por otra parte, un peligro se entiende como "un factor de exposición que puede afectar a la salud adversamente".

Como vemos, se considera que al hablar de peligro nos estamos refiriendo básicamente a una cualidad de la fuente de daño; el riesgo es una probabilidad de dañarnos si entramos en contacto con esa fuente en determinadas circunstancias. Es así como la definición de peligro coincide con la que aparece en el Glosario de SURATEP (Administradora de Riesgos Profesionales Suramericana), que lo considera como "una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos". Por este motivo es necesario e importante la distinción entre riesgo y peligro.

La esencia de la administración de riesgos consiste en medir esas probabilidades en contextos de incertidumbre. (Benedicto, 2007)

### 5.3.3.3 Gestión de riesgo

El riesgo ha estado siempre inherente en la vida cotidiana de la humanidad, afectándola económica, política o socialmente. Anteriormente solía relacionarse con un estado de peligro, daño o siniestro producto de los efectos de la naturaleza y sus catástrofes; ahora es considerado como parte inevitable de los procesos de toma de decisiones en general, y de los procesos de inversión en particular.

(De Lara, 2015), menciona como primeros estudios relativos al riesgo, los desarrollados por Girolamo, Cardano y Galileo durante el siglo XVI, quienes introdujeron el concepto de probabilidad a través del análisis de los juegos de azar. Posteriormente, Blas Pascal y Pierre de Fermat, en el siglo XVII, ampliaron los conocimientos existentes al proponer un método sistemático para medir la probabilidad.

Más tarde, en 1730 Moivre propuso la estructura de la distribución de probabilidad normal (conocida como distribución de campana) y el concepto de desviación estándar. Ocho años más tarde, Daniel Bernoulli definió un proceso sistemático para la toma de decisiones, dando lugar a lo que hoy se conoce como teoría de juegos e investigación de operaciones.

Sin embargo, pese a la antigüedad de estas teorías, es a partir de la gran depresión financiera de los años 30, cuando surgen importantes contribuciones relacionadas al análisis de riesgo tales como: la teoría del portafolio propuesta por Harry Markowitz (1959), el modelo de valoración de activos financieros de Sharpe, Lintner y Mossin, los estudios de Modigliani y Miller (1958), Jalilvan y Harris (1984) y otros aportes más recientes como el modelo estadístico de “Valor en riesgo” propuesto por el banco estadounidense J.P Morgan en su documento técnico denominado Riskmetrics (1994).

Dichos estudios han permitido el desarrollo de nuevos enfoques financieros orientados a mejorar la capacidad de respuesta de las organizaciones ante la exposición permanente a eventos no deseados.

Tal es el caso de la gestión de riesgo, que a juicio de Bodie y Merton (2003), consiste en formular compensaciones entre el beneficio y el costo de reducir el riesgo así como las acciones a seguir.

Al respecto (De Lara, 2015), señala que su objetivo puede expresarse en dos sentidos: asegurarse de que la empresa no incurra en pérdidas económicas intolerables; y mejorar el desempeño financiero al ajustar el rendimiento según el riesgo asumido.

Por su parte, (Ortiz, 2005), sostiene que la gestión de riesgo se orienta al tratamiento hábil de los escenarios donde actuarán las políticas y las estrategias empresariales, en el entendido de que las organizaciones independientemente de su tipo o tamaño, se desenvuelven en entornos altamente globalizados.

Esto implica la necesidad de identificar las fortalezas, oportunidades y las potenciales amenazas y debilidades de la empresa, cuantificar el impacto de tales factores, establecer límites a las desviaciones, monitorear adecuadamente las actividades medulares y formular acciones a seguir para contrarrestar los efectos adversos de los inductores de riesgos.

Es posible afirmar entonces que la gestión de riesgo tiene relación con la habilidad gerencial puesta en evidencia al identificar los factores de riesgo, analizarlos y crear instrumentos de cobertura que valoren su reducción, control, transferencia y financiamiento; siempre y cuando las decisiones que se tomen revelen la comparación entre el beneficio asociado a la protección y el costo asumido al cubrirlo (Ortiz, 2005).

(Estupiñan, 2015), concuerda con los señalamientos expuestos al considerar la gestión de riesgo empresarial como un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el logro de los objetivos propuestos.

Ahora bien, existen actualmente documentos relevantes que permiten a las organizaciones utilizar un enfoque integral para el manejo de riesgos, tal es el caso del informe COSO II, conocido como “Enterprise Risk Management” (E.R.M), el cual constituye la norma básica que define una estructura conceptual que provee principios integrados, terminología común y orientación para la implantación práctica de estrategias para la administración del riesgo.

El E.R.M es definido como un proceso, efectuado por la junta de directores, la administración y por otro personal de una empresa; que se aplica en la formulación de estrategias y a través del emprendimiento, que está diseñado para identificar los eventos potenciales que podrían afectar la organización y para administrar el riesgo de modo que esté dentro del límite de riesgo, con el fin de proveer seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos propuestos (Estupiñan, 2015).

En la definición se observan ciertos elementos comunes a la gestión de riesgo tales como:

- Es un proceso, un conjunto de acciones. De hecho, es un medio para lograr un fin y no un fin en sí mismo.
- Efectuado por la gente. Es decir, no son únicamente políticas, encuestas y formularios, sino que es un proceso que involucra a la gente en todos los niveles de una organización.
- Aplicado en el establecimiento de estrategias organizacionales.
- Incluye asumir un punto de vista de portafolio de los riesgos.

- Diseñado para identificar eventos que potencialmente pueden afectar a la empresa y para administrar las exposiciones al riesgo dentro de su apetito definido.
- Provee seguridad razonable a la administración y a la junta de directores de una empresa.
- Orientado al logro de objetivos.

Cabe destacar que el E.R.M, constituye una metodología orientada a lograr la creación de valor para los dueños o accionistas y hacia la permanencia de la empresa y de su imagen a largo plazo, es decir, para que la organización sea sólida y merezca la inversión del público, sirviendo para manejar la competencia, asignar capital necesario, prevenir fraudes y para mantener la reputación corporativa (Estupiñan, 2015).

Ahora bien, el E.R.M por sí solo no crea un entorno libre de riesgos, sin embargo sí representa beneficios importantes para operar más efectivamente en entornos con altos niveles de exposición a riesgos, representando capacidad enriquecida para: alinear el riesgo y la estrategia; vincular crecimiento, riesgo y retorno; enriquecer las decisiones de respuesta frente al riesgo; minimizar sorpresas y pérdidas operacionales; identificar y administrar impactos; proveer respuestas integradas para riesgos múltiples; sopesar oportunidades y racionalizar el capital.

Dentro de los aspectos constitutivos del E.R.M destacan ocho componentes interrelacionados que forman parte de la gestión de riesgo, y que están integrados a los procesos administrativos en general. Dichos componentes están definidos en el Informe COSO II; y son los siguientes:

1. Entorno interno. Comprende el tono de una organización, y establece las bases sobre cómo el riesgo es percibido y direccionado por la gente de una empresa, incluyendo la filosofía de la administración de riesgo y la identificación de su apetito por el mismo, la integridad y los valores éticos, y el ambiente en el cual operan.

2. Definición de objetivos. Los objetivos tienen que existir antes de que la administración pueda identificar los eventos potenciales que afectan su logro. El E.R.M. asegura que la administración tiene en funcionamiento un proceso para establecer objetivos y alinearlos con la misión y la visión de la empresa, asegurándose de que éstos sean compatibles con el nivel de riesgo aceptado.
3. Identificación de eventos. A través del E.R.M, la gerencia reconoce la existencia de incertidumbre, identificando factores internos y externos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
4. Valoración de riesgos. Consiste en la evaluación cualitativa y cuantitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de eventos potenciales, que pudieran afectar el resultado o desempeño financiero de la organización en un período de tiempo determinado.
5. Respuesta al riesgo. La administración una vez identificados y valorados los factores de riesgo, debe seleccionar alternativas de respuestas a los mismos, atendiendo los niveles de tolerancia deseados y a la relación costo – beneficio.
6. Actividades de control. Se establecen e implementan políticas y procedimientos de control en toda la organización, a todos los niveles y considerando todas las funciones, para ayudar a asegurar que las respuestas al riesgo se lleven a cabo de manera efectiva.
7. Información y comunicación. Se identifica, captura y comunica información de fuentes internas y externas en una forma y tiempo que le permita al personal llevar a cabo sus responsabilidades. La comunicación efectiva debe dirigirse en todos los sentidos de la organización, fluyendo desde abajo, a través y hacia arriba de la misma.

8. **Monitoreo.** Es un proceso que valora tanto la presencia como el funcionamiento de los componentes de la gerencia de riesgos y la calidad de su desempeño a lo largo del tiempo. El monitoreo puede ser realizado de dos formas: a través de actividades continuas o de evaluaciones independientes.

Para que el E.R.M sea efectivo, en cualquier organización, los objetivos deben estar alineados con los ocho componentes descritos, dando una seguridad razonable del logro de los mismos (Estupiñan, 2015).

En este contexto, el tamaño de una organización no es un limitante para la implementación de un enfoque formal de gestión de riesgo, pues las pequeñas y medianas empresas pueden ajustar los componentes a su estructura particular, pese a que muy probablemente el marco metodológico empleado sea menos formal y estructurado que el de las grandes compañías.

Finalmente, es relevante señalar que todos los integrantes de la organización juegan un rol en el aseguramiento de éxito de la gestión de riesgo, pero la responsabilidad principal recae sobre la junta directiva o alta gerencia.

#### **5.3.3.4 Administración del riesgo**

La administración de riesgos financieros es una rama especializada de las finanzas corporativas, que se dedica al manejo o cobertura de los riesgos financieros.

La administración del riesgo para las entidades públicas en todos sus órdenes cobra hoy mayor importancia, dado el dinamismo y los constantes cambios que el mundo globalizado de hoy exige. Estos cambios hacen que dichas entidades deban enfrentarse a factores internos y externos que pueden crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos. Así el efecto que dicha incertidumbre tiene en los objetivos de una organización se denomina “riesgo”

Es importante recordar que el Estado colombiano, mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

Cuando la administración del riesgo se implementa y se mantiene, le permite a la entidad:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos.
- Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de las entidades de la Administración Pública en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional. (Departamento Administrativo de la función pública DAFP, 2011)

#### **5.3.3.5 Riesgo financiero**

En un sentido amplio el riesgo financiero, puede definirse como la probabilidad de incurrir en una pérdida patrimonial como resultado de una transacción financiera o por mantener un desequilibrio entre determinados activos y pasivos. De acuerdo a (Ortiz, 2005), estos tipos de riesgos corresponden a la incertidumbre existente alrededor del alcance de los objetivos trazados

en materia de rendimiento de la inversión, cuando se interviene en ambientes económicos caracterizados por la volatilidad de las tasas de interés y de los coeficientes de devaluación.

Es decir se ocupa del riesgo que existe ante posibles movimientos en variables financieras tales como tipo de cambio, tasas de interés y precios de instrumentos financieros.

Diferentes autores coinciden en clasificar los riesgos financieros de la siguiente forma, la cual es importante tener como referencia en la presente investigación, ya que nos permiten dar luces sobre uno de los objetivos específicos que hace énfasis en el conocer los riesgos financieros en los que incurren los contratistas por prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila, dicho esto podemos mencionar los siguientes:

- **Riesgo de liquidez**

De acuerdo a lo señalado por Ávila Bustos Juan Carlos (2005) El concepto de liquidez es un factor fundamental a la hora de tomar decisiones de inversión y de financiación y es a su vez un elemento indispensable a considerar en los modelos de medición y control de riesgos financieros. Resaltamos este tipo de riesgo, ya que se considera que los inversionistas y en nuestro caso los contratistas de prestación de servicios a la hora de considerar la adquisición de un título, deben tener en cuenta, además de su riesgo, la facilidad de negociación de estos en cualquier momento en el tiempo, para que no experimenten cambios representativos en el precio y así poder redimir el título, para generar liquidez en el menor tiempo posible, si este lo requiere con inmediatez.

Esto nos evidencia como el concepto de liquidez es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo, por lo tanto es fundamental tener en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre el activo a adquirir el cálculo donde se mida la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

En este mismo sentido (Kruman & Obstfeld, 2006) definen como Liquidez a los activos que se diferencian según el coste y la rapidez con la que los ahorradores pueden disponer de su valor. Una casa, por ejemplo, no es un activo líquido, ya que su venta requiere normalmente los servicios de un agente inmobiliario, peritos, abogados y tiempo. Por el contrario, el dinero en efectivo es el más líquido de los activos: siempre es aceptado por su valor nominal como medio de pago para adquirir otros bienes y otros activos. Los ahorradores prefieren mantener parte de los activos en forma líquida como precaución para evitar posibles gastos inesperados, que podrían obligarles a vender activos menos líquidos, incurriendo en posibles pérdidas. Los ahorradores, al decidir qué cantidad de un activo desean mantener, considerarán, pues, tanto la tasa de rentabilidad esperada como su grado de liquidez y el nivel de riesgo. Particularmente se observa como los autores señalan que la liquidez se centra en la agilidad de poder disponer de un activo en efectivo, sin que el mismo sufra una pérdida en su valor real, como también centran su teoría en que el dinero es el activo con mayor liquidez.

Ahora bien según la información anterior se puede decir que el riesgo de liquidez se origina básicamente por las transformaciones de plazos, montos e instrumentos que se realizan, y a la incapacidad del grado de convertibilidad del activo en efectivo sin afectar su valor. Se refiere también a la incapacidad de conseguir obligaciones de flujos de efectivo necesarios, lo cual puede forzar a una liquidación anticipada, transformando en consecuencia en pérdidas realizadas. Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones.

De acuerdo con lo señalado por (De Lara, 2015), se refiere a las pérdidas que puede sufrir una empresa al requerir mayor cantidad de recursos para financiar sus activos a un costo

posiblemente inaceptable. Mientras que para (Estupiñan, 2015), significa financiaciones, exceso de activos improductivos, stocks exagerados, poco apoyo financiero de sus dueños, inversiones inoficiosas con disponibilidad a largo plazo, entre otros.

(Fernandez, 2010), explica que el riesgo de liquidez, en su enfoque tradicional, procede de las dificultades temporales de una empresa para atender sus compromisos de pago, o que para atenderlos tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables, como consecuencia de los desfases temporales entre los flujos de caja activos y pasivos.

Al respecto (Ortiz, 2005), señala que en el caso específico de los inventarios de bienes terminados, la necesidad de la convertibilidad puede suscitar la reducción de precios y como consecuencia, disminuyen las disponibilidades monetarias exigidas para cubrir las obligaciones contraídas con el sistema financiero, con el talento humano, con los proveedores de bienes y servicios, y con el gobierno.

Si la empresa no puede absorber sus obligaciones, ocurre la cesación de pago, los proveedores niegan el suministro, las instituciones financieras imponen intereses 40 monetarios sobre el capital adecuado, y en última instancia, los trabajadores paralizan su actividad. La unión de tales hechos se revela en la contracción de la producción y de la comercialización, en las cuales descansa el objetivo de la rentabilidad y por ende la supervivencia de la organización.

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos que requieren descuentos inusuales, para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo, o bien, por el hecho de una situación no pueda ser oportunamente cubierta. En otras palabras el riesgo de liquidez es el riesgo de no poder vender o transferir rápidamente y a precios de mercado, los activos que integran el portafolio de la inversión

El riesgo de liquidez se manifiesta por la incapacidad de las empresas o personas, para comprar u obtener de alguna otra forma los fondos necesarios, ya sea incrementando los pasivos o remiendo los activos, para cumplir sus obligaciones a tiempo, sin incurrir en pérdidas. Este riesgo se produce cuando los activos líquidos o convertibles en liquidez a corto plazo son insuficientes para hacer frente a los pagos comprometidos en el mismo plazo, refiriéndose a la posibilidad de no poder cumplir cabalmente con sus compromisos como consecuencia de falta de recursos líquidos.

El riesgo de liquidez juega un papel fundamental con respecto a la capacidad de atender sus obligaciones de corto plazo, planeadas o no planeadas y en el caso de requerir vender activos, tener una posición lo suficientemente bursátiles para obtener por lo menos su valor de mercado.

- **Riesgo operativo u operacional**

Se consideró este tipo de riesgo dada la importancia que se debe llevar a cabo en el control interno de la empresa, ya que según los autores (De Lara, 2015) y (Ortiz, 2005), coinciden en señalar que el riesgo operativo es un concepto muy amplio, que incorpora situaciones externas no controladas por la empresa y condiciones internas susceptibles de administrar por parte del equipo directivo, que pueden causar serios traumatismos comerciales y financieros si no se aplican las acciones correctivas oportunas conducentes a alcanzar el empleo pleno en la capacidad instalada.

De esta forma, conociendo el concepto del riesgo, se puede establecer que si la empresa en la que labora el contratista por prestación de servicios incurre en este riesgo automáticamente se verá afectado en el pago oportuno del crédito, ya que si bien la libranza es un descuento por nomina, que riesgos como estos, podrán conducir a la mora del empleado con la entidad.

El riesgo operativo representa la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos, errores en el procesamiento de las operaciones, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano.

El riesgo operativo puede definirse, a grandes rasgos, como la posibilidad que tiene una compañía, empresa u organización de sufrir pérdidas de carácter financiero por diversas causas. Para evitar estos riesgos o minimizar sus consecuencias es recomendable poner en marcha un Sistema de Gestión de Riesgos basado en ISO 31000 para poder hacer frente con mayores garantías a las amenazas provocadas por fallos o insuficiencias en las personas, procesos, tecnología, sistemas internos, cuestiones legales y eventos externos imprevistos.

Los riesgos operativos se dan, sobre todo, en 4 ámbitos distintos: Recursos humanos, procesos internos, tecnología de la información y eventos externos.

- **Riesgo legal**

Según (De Lara, 2015) se refiere a la pérdida que sufre en caso de que exista incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables, a la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y a la aplicación de sanciones con relación a las operaciones. Se presenta cuando una contraparte no tiene la autoridad legal o regulatoria para realizar una transacción. El riesgo legal se puede clasificar en función de las causas que lo originan en: Riesgo de documentación, riesgo legal o de legislación o riesgo de capacidad. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación.

Es importante señalar este tipo de riesgo, ya que nos permite conocer de manera contundente cómo a través de él se puede ver afectado los contratos financieros o la imposibilidad de exigir el cumplimiento del contrato legalmente; es decir, el riesgo legal crece con la incertidumbre sobre

las leyes, normativa y acciones legales aplicables. Por tanto, es relevante que el contratista tenga conocimiento de la exigibilidad legal y de la normativa que aplica su contratación, esto con el fin de no verse afectado por posibles irregularidades, o efectos de fraude, por la exposición a cambios no anticipados en leyes y regulaciones, que ocasionarían la finalización de contrato y por ende la discontinuidad del pago al crédito de libranza.

- **Riesgo de mercado**

(De Lara, 2015) Lo define como la pérdida que puede sufrir un inversionista debido a la diferencia en los precios que se registran en el mercado o en movimientos de los llamados factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio, etcétera). También se puede definir más formalmente como la posibilidad de que el valor presente neto de unos portafolios se mueva adversamente ante cambios en las variables macroeconómicas que determinan el precio de los instrumentos que componen una cartera. El propósito más importante de los sistemas con base VAR es cuantificar este tipo de riesgos.

En el presente estudio se proyecta conocer de manera efectiva los tipos de riesgos financieros a los que está expuesto el contratista bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios al adquirir un crédito por libranza, por este motivo se permitió definir el anterior riesgo, ya que este hace precisión en lo que se puede ver afectado el contratista de una empresa, la cual está expuesta a variaciones en el precio y a posibles pérdidas de valor de un activo asociado a la fluctuación y cambios en el mercado. En este sentido, el riesgo de mercado recoge posibles circunstancias adversas y determinantes para la situación de una empresa, lo que puede afectar significativamente al contratista, ya que este está directamente vinculado a ella.

- **Riesgo de crédito**

Según Mascareñas citado por Ortiz (2005), se refiere a la incertidumbre asociada al rendimiento de la inversión debido a la posibilidad de que la empresa no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras (principalmente, al pago de intereses y a la amortización de las deudas).

Dicha posibilidad es directamente proporcional al grado de apalancamiento o coeficiente de endeudamiento y al valor de la tasa de interés. Al asumir deudas debe entenderse que las contraídas a corto plazo suponen una mayor exposición al riesgo debido a la volatilidad del tipo de interés; mientras que los empréstitos contratados a largo plazo pueden asumirse con base en tasas fijas de interés.

(De Lara, 2015) Lo define desde otra perspectiva, como la pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago.

Visto desde el punto de vista del inversionista, es aconsejable colocar el dinero en organizaciones con bajo riesgo de insolvencia, es decir, empresas con índices de endeudamiento reducidos. Otra recomendación para atenuar el riesgo de crédito es tomar medidas sobre el límite del monto del crédito concedido, condicionando el financiamiento con normas sobre las ventajas que se obtendrá por realizar dicha operación, así como las estrategias de prevención, precaución, y corrección de las consecuencias que pueden significar para el sector un atraso en el cobro oportuno de las cuentas por cobrar.

En este sentido al mencionar los anteriores conceptos de los tipos de riesgo financiero podemos tener una mayor precisión en el acercamiento del presente estudio, de esta manera se logra dar cumplimiento al objetivo general que consiste en caracterizar los riesgos financieros frente a los créditos de libranzas otorgados a contratos de prestación de servicios de la alcaldía municipal de Palermo, Huila.

### 5.3.4 Oferta bancaria

La oferta de servicios y productos financieros puede ser entendida como el conjunto de bienes tangibles e intangibles colocados en el mercado financiero para ser adquiridos por un grupo indeterminado de consumidores financieros.

En esa dinámica delimitar claramente el grupo de instituciones que dinamizan la oferta en los mercados financieros es esencial para tener una referencia clara sobre las instituciones con las cuales interactúan los demandantes de dichas ofertas.

El municipio de Palermo, siendo el sitio de estudio, cuenta con la presencia institucional de varios actores nacionales y locales de productos y servicios financieros que dinamizan el mercado regional y satisfacen las necesidades de la demanda municipal. Puntualmente la población objeto de estudio.

Como se menciona inicialmente, Palermo cuenta con una serie de instituciones que ofrecen una serie de servicios financieros para el municipio.

Dichas instituciones bancarias son:

**Bancos:**

Banco Bancolombia

Banco Davivienda

Banco Agrario

Banco Mundo Mujer

Los perfiles de oferta varían de acuerdo a cada una de las instituciones presentes en el mercado financiero del municipio de Palermo. Por tal motivo es necesario precisar, sobre el tipo de productos y servicios que ofrecen en el mercado.

### **5.3.5 Contrato por prestación de servicios**

Actualmente la contratación por prestación de servicios se ha convertido en una de las principales maneras para contratar en el país.

Esta figura define a quien labora por esta contratación en el Código Sustantivo del Trabajo como: “(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.” (Rurales, 2018)

La contratación por prestación de servicios se incorporó en la legislación nacional desde el Código Civil de 1870. De acuerdo con Puentes González (2008), desde su creación se vislumbró como una modalidad de contrato que fue diseñado para desarrollar una actividad independiente, que puede provenir de una persona jurídica con la que no existe el elemento de la subordinación laboral o dependencia, consistente en la potestad de impartir órdenes en la ejecución de la labor contratada

Fierro Agustín (2011) define el contrato de prestación de servicios como un instrumento de gestión para vincular de manera temporal a personas naturales al servicio del estado para el cumplimiento de determinadas obligaciones, encaminadas siempre a satisfacer necesidades de interés general. Evidenciándonos que la contratación por servicios es cada vez más frecuente y su esencia en la normatividad está encaminada con un criterio temporal y no de permanencia.

La ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3 define el contrato de prestación de servicios e indica que son “los que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad” Estos contratos solo podrán celebrarse con

personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados.

El contrato de prestación de servicios es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Es claro, entonces, que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que tiene como objeto una obligación de hacer, que se caracteriza por la autonomía e independencia del contratista, que tiene una vigencia temporal y que no genera prestaciones sociales por tratarse de un contrato estatal y no de una relación laboral.

El doctor Carlos Eduardo Naranjo en los comentarios al nuevo estatuto señala el contrato de prestación por servicios, como aquellos que desarrollan actividades propias de la administración o funcionamiento de la entidad, esto es, que colabore, mejore o ayude con el giro ordinario de las actividades de la entidad en operaciones manuales e incluso intelectuales.

Sobre el “el contrato de prestación por servicios”, la Corte Constitucional mediante la sentencia C-154/97, Magistrado Ponente HERNANDO HERRERA VERGARA, señaló que era “La actividad independiente desarrollada, que puede provenir de una persona jurídica con la que

no existe el elemento de la subordinación laboral o dependencia consistente en la potestad de impartir ordenes en la ejecución de la labor contratada”

En este sentido el contrato de prestación de servicios se celebra por el estado en aquellos eventos en que la función de la administración no pueda ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiera de conocimientos especializados.

## **5.4 Marco normativo**

### **5.4.1 Constitución política de Colombia**

**Artículo 150.** Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: **Numeral 19.** Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para los siguientes efectos: **Literal d.** Regular las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

**Artículo 189.** Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: **Numeral 25.** Organizar el Crédito Público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.

**Artículo 335.** Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa

autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito.

**Artículo 371.** El Banco de la República ejercerá las funciones de banca central. Estará organizado como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio. Serán funciones básicas del Banco de la República: regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito; emitir la moneda legal; administrar las reservas internacionales; ser prestamista de última instancia y banquero de los establecimientos de crédito; y servir como agente fiscal del gobierno. Todas ellas se ejercerán en coordinación con la política económica general. El Banco rendirá al Congreso informe sobre la ejecución de las políticas a su cargo y sobre los demás asuntos que se le soliciten. (Edición especial preparada por la Corte Constitucional, 2016)

#### **5.4.2 Ley 1527 de 2012 (El congreso de Colombia, 2012)**

Mediante la Ley 1527 se regula la forma en que las empresas podrán descontar los gastos que los trabajadores realicen en la adquisición de bienes y servicios financiados con crédito. Hasta la expedición de la nueva ley, el descuento directo presentaba algunos elementos que impedían su universalización. Una de las principales modificaciones que se introducen con esta regulación es que permite ampliar el acceso al crédito para los trabajadores de menores ingresos y para aquellos que tienen contrato de prestación de servicios. Adicionalmente, aceptar la libranza se vuelve obligatorio para todos los empleadores, quienes no pueden cobrar por realizar el descuento. El consumidor tiene derecho a decidir con qué entidad quiere acceder al crédito. Por último, se permite la continuidad de la libranza cuando el trabajador cambie de empleo.

La principal ventaja de la libranza para los trabajadores es que no se requiere codeudor, ni fiador, ni avalista, ni garantías adicionales al compromiso de descuento. Para los acreedores su atractivo consiste en que se asegura el recaudo y, por lo tanto, se minimiza el riesgo de crédito. Esto último lo convierte en un instrumento seguro para continuar profundizando el crédito, de manera que la población pueda incrementar su consumo presente y, con base en él, mejorar su calidad de vida.

Al comparar las cifras de desembolsos y cartera con los de otras modalidades (p.e. vivienda y microcrédito) e incluso con los de otras líneas dentro de la misma categoría de consumo, se evidencia la creciente importancia que ha tenido la libranza como alternativa de financiación formal para la población trabajadora. Este comportamiento ha venido acompañado de excelentes indicadores de calidad de la cartera, lo cual refleja las ventajas en términos de riesgo de crédito que tienen estas operaciones. Las cifras evidencian el potencial de este mecanismo que, con las modificaciones introducidas en la ley, permiten prever una progresiva expansión de su demanda. Esta Ley establece un marco general para la libranza y, en lo fundamental, regula la forma en que las empresas podrán descontar de su nómina los gastos que los trabajadores realicen en la adquisición de bienes y servicios financiados con crédito.

Hasta la expedición de la nueva ley, el descuento directo presentaba algunos elementos que impedían su universalización. En primer lugar, era necesario que la ley previera la posibilidad de conceder libranza a los trabajadores bajo la modalidad de prestación de servicios- y no sólo cubriera a los trabajadores de nómina y pensionados. En segundo lugar, se requería que fuese obligatorio para el empleador debitar del salario de los trabajadores el monto de la cuota del crédito –y no fuese solamente potestativo como regía hasta la expedición de la nueva ley. En

tercer lugar, los trabajadores requerían que la aceptación del descuento por parte de los patronos fuese gratuita y obligatoria.

Resultaba pertinente también eliminar dualidades existentes entre bancos y cooperativas, que impedían una mayor oferta por parte de los bancos de esta modalidad. A título de ejemplo, la prelación de la acreencia. El asunto radicaba en los mayores privilegios que tenían las cooperativas frente a los demás acreedores, frente al descuento en caso de un posible incumplimiento del deudor. Esta prevalencia de las cooperativas sobre los bancos consistía en que los créditos asumidos por el trabajador con las cooperativas tenían prelación frente a los de las demás entidades financieras en caso de incumplimiento. Así mismo, las entidades solidarias podían ordenar retenciones hasta del 50% del salario para cubrir sus créditos, mientras que los demás acreedores estaban limitados a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo para los descuentos de nómina, que preveían que el salario mínimo o convencional o la parte del salario declarada inembargable, no pudiese ser objeto de ninguna retención o deducción. Por esta razón era indispensable modificar el Código Sustantivo del Trabajo. (Catellanos, Estrada y Tavera, 2013)

## **6 Tipo de investigación**

En ese sentido y puesto que las intenciones de la presente investigación es identificar los riesgos financieros generados por la colocación de los créditos por libranza en los contratistas que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, Huila 2018 se desarrollara un tipo de investigación descriptiva, ya que el objetivo es caracterizar los riesgos financieros frente a los créditos de libranzas otorgados a contratos de prestación de servicios que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, Huila. Permitiéndonos conocer los procesos y a quienes se benefician de

la investigación, para luego proceder a realizar la recolección de datos utilizando las técnicas adecuadas.

En primer lugar y teniendo como referencia a Glass & Hopkins (1984) la investigación descriptiva tiene como objeto la recopilación de datos capaces de describir un acontecimiento o hecho para organizar, tabular, representar y describir dicho fenómeno, así, visiona como propósito central la identificación de las características esenciales de una situación, al igual que sus formas, comportamientos y actitudes con el fin de construir un cuerpo documental sólido capaz de descubrir asociaciones entre diversas variables.

### **6.1 Fuentes**

Según el documento planteado como tema de investigación del presente trabajo se debe considerar la necesidad de plantear en términos prácticos la manera mediante la cual se accederán a los instrumentos de recolección de datos para consolidar y articular un cuerpo de información que permita posteriormente la interpretación de dichos resultados en torno a la consecución de las respuestas a la pregunta planteada que orienta el fin último de este trabajo de investigación.

En esa medida se propone como fuente primaria, entendiendo esta como lo plantea Méndez (2001) y Tamayo (1994) quienes señalan la fuente primaria como la información que el investigador recoge de forma directa experimentando hechos y evidencias. Las técnicas más utilizadas son: observación, encuestas, cuestionarios, entrevistas y sondeos; por lo tanto, la fuente primaria del presente proyecto de investigación es la misma población objeto de estudio, es decir los contratistas de prestación de servicio en la alcaldía Municipal de Palermo, Huila; los cuales serán consultados durante el transcurso del mes de marzo del 2018 siguiendo como base el instrumento de encuesta creado para medir el nivel de riesgo financiero existente en el

otorgamiento del crédito por libranza a los tipos de contrato anteriormente mencionados. De igual manera cabe mencionar que como fuentes secundarias se optara por consultar en páginas de internet, libros virtuales, trabajos desarrollados y noticias.

## **6.2 Población**

En el municipio de Palermo del departamento del Huila se ha evidenciado el prototipo de contratación de prestación de servicios, como un modelo practico, ya que este tipo de contratación en particular cumple con una serie de condiciones, las cuales se convierten en un ejemplar interesante para conocer los riesgos financieros generados por créditos de libranza en los contratistas de prestación de servicios que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, Huila suscrito en Enero del 2018; dicho esto, para realizar el presente estudio de investigación, se tomó el 100% de la población, siendo esta 112 contratos de prestación de servicios que se encuentran vigentes, además se realizaran cuatro entrevistas a los gerentes de las sucursales bancarias Bancolombia, Davivienda, Banco Agrario y el banco mundo mujer, ubicadas en el municipio.

## **6.3 Técnicas de recolección de información**

Las técnicas son modos específicos de hacer algo. Por ejemplo, algunas técnicas de recolección de datos son la entrevista y la observación, pero también hay técnicas de muestreo (como el muestreo por azar simple o el muestreo estratificado), y hay técnicas de análisis de datos (como el análisis de varianza o la correlación, en el caso de la estadística). Cuando las técnicas de análisis se basan en datos numéricos y pertenecen al campo de la estadística se les denominan "técnicas cuantitativas", y cuando se basan en datos verbales se les denomina "técnicas cualitativas". Esto permite comprender que los términos "cualitativo" o "cuantitativo"

no aluden modelos epistémicos, paradigmas ni a tipos de investigación, sino a las técnicas que se utilizan en los análisis de la investigación. (Hurtado, 2010)

Ante la necesidad de contar con una herramienta capaz de recolectar y sintetizar información relacionada con el conocer los riesgos financieros que se identifican en los contratos de prestación de servicios generados en la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila por crédito de libranza se realizó el diseño de un instrumento de recolección de información (encuesta)- para lograr dicho objetivo. En ese sentido se planteó un instrumento que se aplicaran a la totalidad de 112 contratistas bajo la modalidad de prestación servicios que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, para conocer su situación frente a la investigación, quienes nos brindaran la información necesaria para obtener resultados relevantes.

Además tendremos las entrevistas a los gerentes de las sucursales bancarias Bancolombia, Davivienda, Banco Agrario y el banco mundo mujer, ubicadas en el municipio, que será realizada de forma cuidadosa para analizar la información suministrada y plasmarla en el documento de manera clara y verídica.

#### **6.4 Procesamiento y análisis de la información – Caracterizar los riesgos financieros frente a los créditos de libranza otorgados a contratos de prestación de servicios de la Alcaldía municipal de Palermo, Huila.**

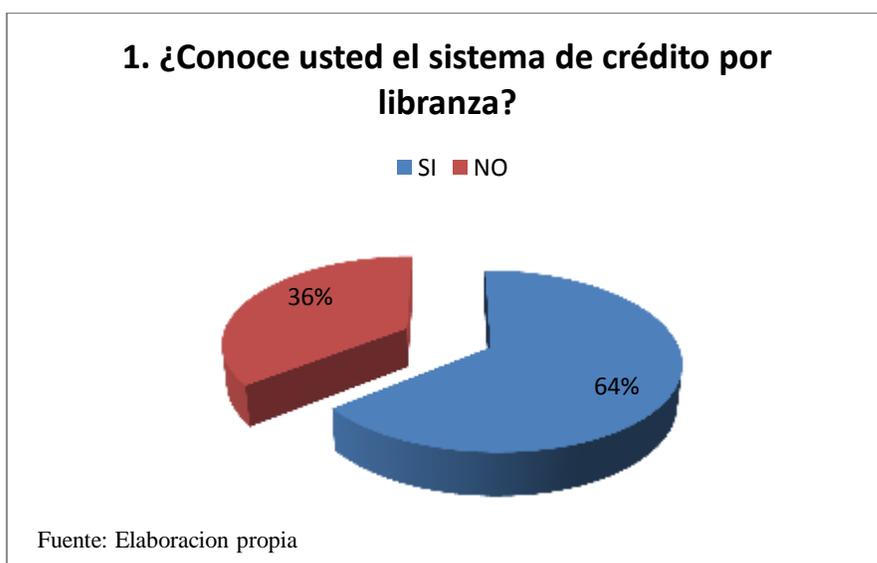
Para conocer los riesgos financieros en los que incurren los contratistas por prestación de servicios de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Huila se ha diseñado una encuesta, la cual se aplicó al 100% de la población objeto de estudio, equivalente a 112 contratos de prestación de servicios, con el fin de recolectar y analizar los datos relevantes del presente trabajo de investigación (Ver anexo 1. Formato de encuesta), además se realizaron tres entrevistas a

expertos: Lida Mercedes Ramírez Martínez, Directora de servicio al cliente del banco Bancolombia, Cindy Vanessa Rojas, Directora comercial Banco Agrario de Colombia, Román Augusto Montealegre Prada, Director (Ver anexo 2. Formato de guion de entrevista). Se consideraron estos tres expertos por su trayectoria comercial; cabe mencionar que no fue posible la entrevista con la Directora comercial del Banco Mundo Mujer Pilar Zuleta, ya que ella nos manifiesta que la entidad, no cuenta con la línea de crédito de libranza, solo manejan crédito agropecuario y microcrédito. (Ver anexo 3. Respuesta de los expertos)

#### 6.4.1 Procesamiento de datos obtenidos de la encuesta

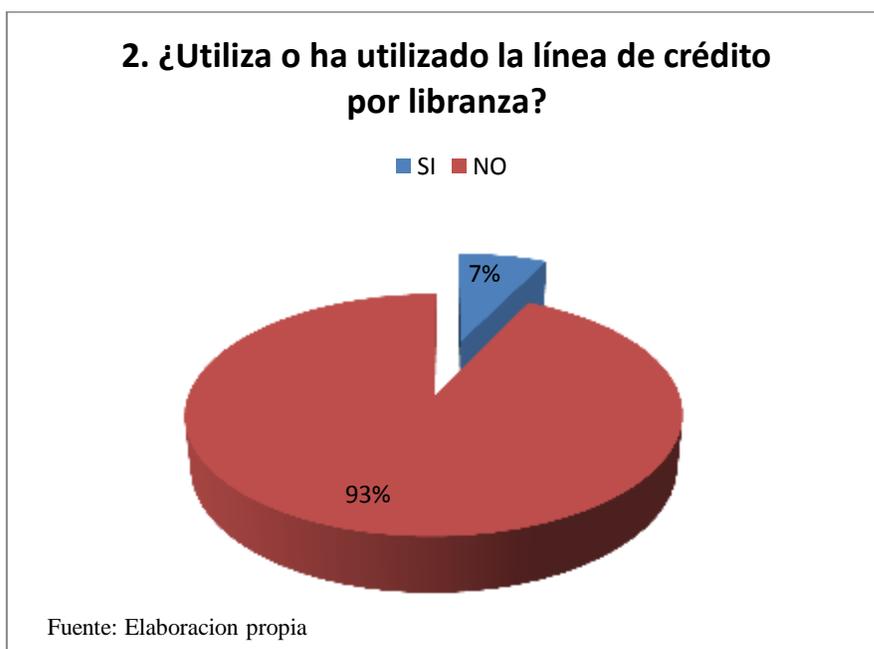
**Gráfico 1. ¿Conoce usted el sistema de crédito por libranza?**

SI	72
NO	40
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>



**Gráfico 2. ¿Utiliza o ha utilizado la línea de crédito por libranza?**

SI	8
NO	104
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>

**Gráfico 3. Si la respuesta es sí, ¿Con cuál de las siguientes entidades financieras ha tenido o tiene crédito?**

Banco Bancolombia	3
Banco Davivienda	5
Banco Mundo Mujer	0
Banco Agrario	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>



GRAFICA DE LA 1 -3: Al observar las anteriores graficas con los resultados obtenidos, se evidencia que para los contratos de prestación de servicios no es tarea sencilla acceder a un crédito de libranza, una de las principales razones que manifiestan los contratistas es el nulo ofrecimiento de este crédito por parte de los asesores comerciales de las entidades bancarias, por este motivo carecen de información y se han abstenido en gran medida de comprender los elementos que lo conforman, siendo este un gran error, pues opinamos que con mayor interés, deben tener conocimientos a fines sobre el tema, ya que así podrán mejorar su situación económica y no incurrir en el riesgo de crédito; Puntualmente se evidencia que de las 112 personas que tienen un contrato por prestación de servicios solo 72 lo conocen y de este grupo de personas 8 han podido acceder a él, haciendo una mayor precisión se observó que de los 8 contratistas que han utilizado el crédito de libranza, se da el posicionamiento comercial con el que cuenta el banco Davivienda, ya que esta entidad es la que tiene mayor captación de clientes en el Municipio, siendo una causa las bajas tasas de interés que manejan.

**Gráfico 4. ¿Por cuánto tiempo es su contrato de prestación de servicios?**

Inferior a 6 meses	23
De 6 a 12 meses	89
Superior a 1 año	0
TOTAL	112



**Gráfico 5. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando con este tipo de contratación?**

Inferior a 1 año	11
De 1 a 2 años	45
Superior a 2 años	56
TOTAL	112



GRAFICA 4-5 Se logró identificar que la contratación por prestación de servicios está expuesta a una inestabilidad laboral y que este tipo de contratación en particular, se caracterizan principalmente por la carencia de respaldos entre el contratista y el contratante, ocasionando poca cobertura financiera ya que, por lo general, el trabajo se realiza de forma autónoma y no tiene mayor apoyo ante situaciones que lo demandan, un claro ejemplo está a la hora de solicitar un crédito, y más aún cuando se trata del crédito de libranza, pues a este tipo de contratación constantemente le niegan su otorgación bajo esta modalidad; ya que la percepción general sobre los contratos firmados tiene una duración promedio de 6 a 12 meses, evidenciando una de las principales causas por las cuales las entidades financieras restringen otorgar el crédito por libranza, ya que su duración no es mayor a 1 año, lo cual se convierte en una incertidumbre para la entidad, pues no sabe con exactitud si firmara de nuevo contrato y pueda incurrir en un riesgo legal.

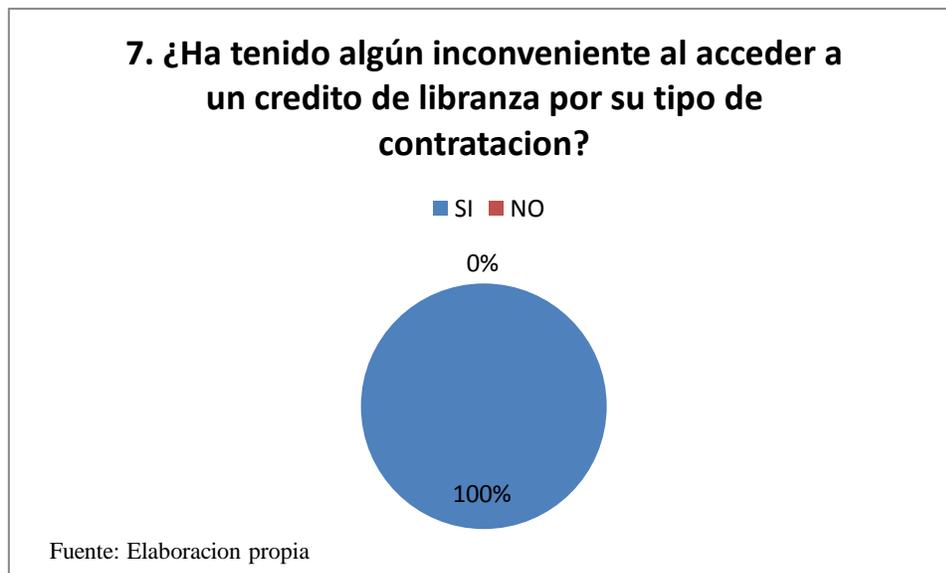
**Gráfico 6. ¿Sabe usted que la ley 1527 de 2012 lo favorece para adquirir un crédito de libranza?**

SI	6
NO	106
TOTAL	112



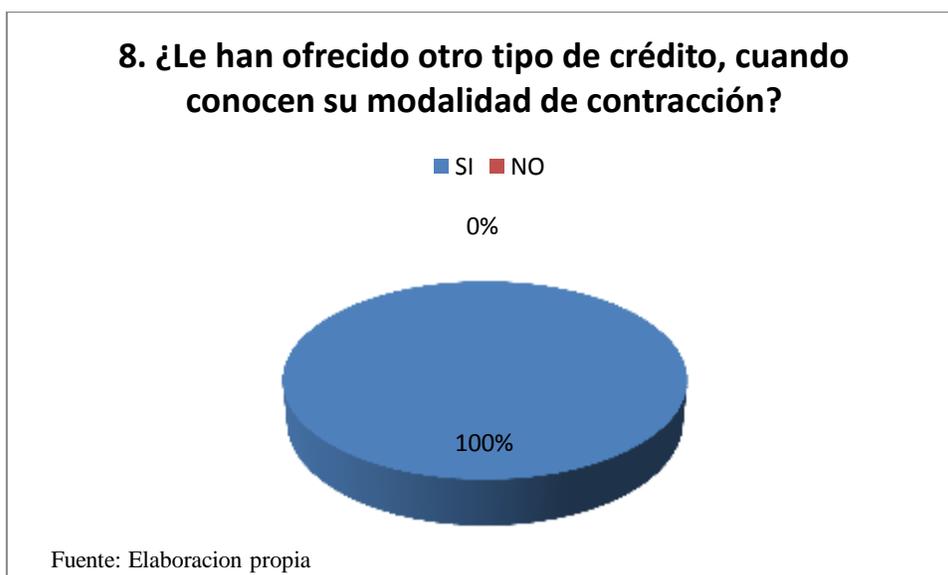
**Gráfico 7. ¿Ha tenido algún inconveniente al acceder a un crédito de libranza por su tipo de contratación?**

SI	112
NO	0
TOTAL	112



**Gráfico 8. ¿Le han ofrecido otro tipo de crédito, cuando conocen su modalidad de contratación?**

SI	112
NO	0
TOTAL	112

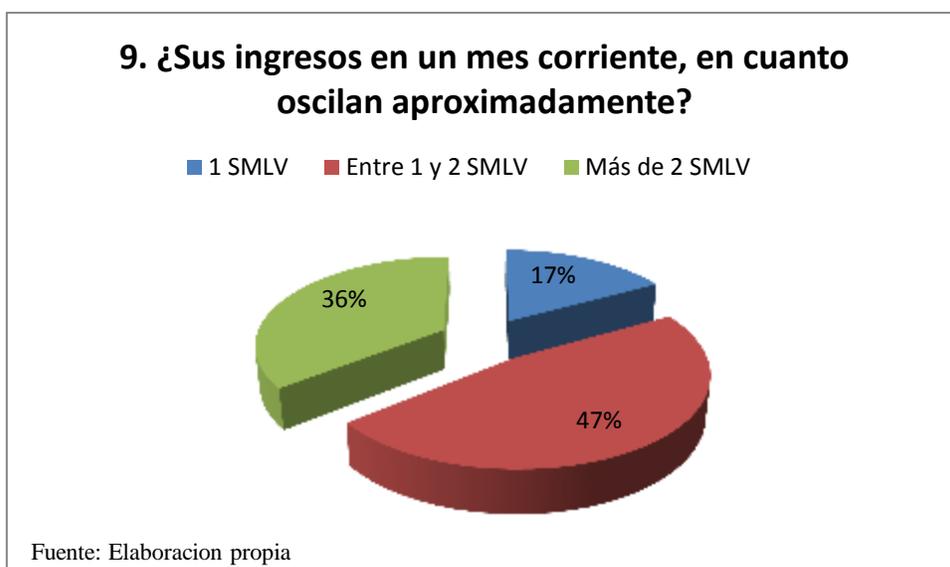


**GRAFICO 6-8** Los anteriores gráficos permiten evidenciar el desconocimiento por parte de los contratistas ante la ley que les permite el acceso al crédito de libranza, ya que encontramos que la población estudio desconocen totalmente que pueden aplicar a dicho crédito, puesto que la totalidad de contratistas manifiestan que no está a su alcance aplicar a su adquisición. Gran medida del desconocimiento puede radicar, en los bajos ingresos que presenta el 47 % de la población estudiada, puesto que posee ingresos que varían entre el salario mínimo y dos salarios mínimos, lo cual indica que puede ser un factor por el cual los contratistas no han hecho mayor

esfuerzo por conocerlo y así cumplir con una serie de condiciones y lineamientos para lograr su adquisición.

**Gráfico 9. ¿Sus ingresos en un mes corriente, en cuanto oscilan aproximadamente?**

1 SMLV	19
Entre 1 y 2 SMLV	53
Más de 2 SMLV	40
TOTAL	112



**Gráfico 10. Tiene claridad de los riesgos financieros frente a los créditos de libranzas otorgados a contratos de prestación de servicios:**

SI	19
NO	93
TOTAL	112



**GRAFICO 9-10** La población de estudio posee ingresos que varían entre el salario mínimo y dos salarios mínimos, lo cual indica que efectivamente cumplen con uno de los requisitos para poder adquirir el crédito de libranza exigida por las entidades bancarias que avalan el crédito por libranza a contratos por prestación de servicios. En Bancolombia el monto exigido es superior a 1.200.000 y en el Banco Agrario es de 2 SMLV, vale destacar que el 17% no aplicaría para acceder a un crédito de libranza debido a su baja remuneración y como consecuencia ante el desconocimiento de los riesgos financieros existentes tienen mayor vulnerabilidad ante estos.

Al finalizar el análisis correspondiente a cada una de las preguntas planteadas en la encuesta, se logró identificar que la contratación por prestación de servicios esta está expuesta a una inestabilidad laboral y que este tipo de contratación en particular, se caracterizan principalmente por la carencia de respaldos entre el contratista y el contratante, ocasionando poca cobertura financiera ya que, por lo general, el trabajo se realiza de forma autónoma y no tiene mayor apoyo ante situaciones que lo demandan, un claro ejemplo está a la hora de solicitar un crédito, y más aún cuando se trata del crédito de libranza, pues a este tipo de contratación constantemente le niegan su otorgación bajo esta modalidad.

Lo anterior no impide que el contrato de servicios pueda acceder a un crédito por libranza, pero si debe cumplir con una serie de condiciones y lineamientos, en el cual el contratista está sometido a procesos desgastantes por parte de la entidad bancaria, o a que deba estar en supervisión por parte del contratante, ya que se expone a la incertidumbre que demandan estos trámites.

Para este tipo de contratación no es tarea sencilla acceder a un crédito, por este motivo carecen de información y se han alejado en gran medida de conocer con mayor exigencia los elementos que lo precisan, siendo este un gran error, pues opinamos que con mayor razón, deben tener conocimientos a fines sobre el tema, ya que así podrá mejorar su condición y no estar constantemente con la incertidumbre de no poder gozar de los beneficios que componen un crédito por libranza.

#### **6.4.2 Procesamiento de datos obtenidos de la entrevista a expertos**

Con base en las respuestas de las entrevistas realizadas a los expertos, se estructuraron los siguientes hallazgos, que definen los datos obtenidos a través de las entrevistas:

**Hallazgo 1.** Los contratistas de prestación de servicios sí podrían acceder a un crédito de libranza si cumplieran con:

- A. Continuidad laboral mínima de 1 año.
- B. Devengar un sueldo superior a 1.200.000 Mcte.
- C. Que la empresa tenga convenio con la entidad bancaria.

**Hallazgo 2.** Se logró clasificar las ventajas del crédito de libranza de la siguiente manera:

- A. Financiación fácil y rápida
- B. Bajas tasas de interés
- C. Cuotas fijas durante la vigencia del crédito
- D. Descuentos mensuales por nomina
- E. No requiere codeudor
- F. Baja tramitología y pocos requisitos.

## 7. Conclusiones

Para cualquier ahorrador, para cualquier inversor, para cualquier decisor, conocer lo que es el riesgo y los tipos de riesgo es algo fundamental, por este motivo radico la importancia de conocer, categorizar y evaluar a los contratos de prestación de servicios cuando desean adquirir un crédito de libranza.

Es por esto que mediante el estudio realizado a los contratos por prestación de servicios, se centró en identificar los siguientes riesgos, los cuales se pueden presentar categóricamente como: Riesgo de liquidez, de crédito, operacional, legal y de mercado, en los que se logró evaluar los siguientes aspectos:

1. El tipo de contratación por prestación de servicios no es garante, debido a la poca estabilidad y bajos ingresos, aunque su pago pueda alcanzar lo exigido por la entidad bancaria, no tienen la capacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones, ya que si se realiza un balance consciente de los ingresos, gastos actuales y deudas vigentes, se hará evidente que este tipo de persona no podrá cubrir una eventualidad de convertibilidad con inmediatez y estaría incurriendo en el riesgo de liquidez.
2. Los contratistas por prestación de servicios tienen una mayor exposición al riesgo de crédito, debido a su inestabilidad laboral, la cual les genera la incapacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con las entidades bancarias, es por esto que les ofrecen un tipo de crédito diferente al de libranza, en donde les exigen un codeudor que respalde la deuda, a una tasa más alta y con mayores requisitos.

3. En lo que a la gestión del riesgo operativo respecta se puede decir que el contratista se expone en incurrir en este tipo de riesgo, ya que se puede manifestar en fallas en los procesos internos, en los cuales se puede mencionar el mal manejo de los sistemas de información; un caso concreto sería la revisión de la cuenta de cobro, que ocasiona un atraso en el pago de sus honorarios y por ende puede estar dejando de cubrir una cuota periódica del crédito; así mismo podrá ser afectado por eventos externos, que damnifiquen la empresa en la cual el contratista labora.
4. Como resultado de la investigación se logró identificar la relevancia del riesgo legal, ya que en la actualidad se observa con regularidad diferentes cambios en el marco normativo y si los contratistas desconocen dichas actualizaciones legales, siendo ellos un objeto de cambios constante, se estarían viendo afectados en gran medida, por posibles exposiciones a procesos jurídicos. Por otro lado se puede resaltar el desconocimiento de los contratistas en lo que respecta la ley 1527 del 2012, siendo esta una ley que los acoge para la adquisición del crédito pro libranza.
5. La situación económica de la entidad bancaria para la cual el contratista cuenta con un producto financiero, podría estar expuesta a diferentes factores de cambio, como las variables macroeconómicas del país, afectándolo directamente en lo que hace referencia a tasas de interés. Aclaremos que el contratista no genera el riesgo de mercado, pero si se puede ver involucrado en él.

Para finalizar es importante mencionar que en el municipio de Palermo se encontró que los contratistas de prestación de servicios tienen una participación nula respecto a la solicitud de créditos de libranza, puesto que las entidades bancarias de dicho Municipio, presentan las siguientes situaciones: El Banco Bancolombia no tiene convenio vigente con la Alcaldía, el banco Davivienda por cumplimiento de políticas Nacionales no les otorgan el producto financiero de crédito de libranza y finalmente el Banco Agrario si permite el otorgamiento a la población objeto de estudio, ya que cumplen con los requisitos exigidos por la entidad, sin embargo por ser una sede nueva, hasta la fecha de la ejecución de la investigación no se ha realizado ninguna solicitud de crédito por parte de los contratistas de prestación de servicios de la Alcaldía municipal Palermo.

## 8. Financiación y cronograma

Tabla 1

Tabla de presupuesto para el desarrollo de la investigación

<b>FORMATO DE PRESUPUESTO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ADMINISTRADOR FINANCIERO</b>							
							
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO							
CONCEPTO	PERSONA 1			PERSONA 2			TOTAL
	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total en pesos	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total en pesos	
Transporte (Garzón-Neiva) (Palermo-Neiva)	20	\$ 18.000	\$ 360.000	20	\$ 10.000	\$ 200.000	\$ 560.000
Alimentación – Refrigerios	20	\$ 8.000	\$ 160.000	20	\$ 8.000	\$ 160.000	\$ 320.000
Servicio mensual de internet y teléfono	5	\$ 45.000	\$ 225.000	1	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 265.000
Impresiones y papelería	6	\$ 10.000	\$ 60.000	6	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 120.000
Servicios públicos	5	\$ 40.000	\$ 200.000	2	\$ 40.000	\$ 80.000	\$ 280.000
Gastos de desplazamiento – Salidas de campo	8	\$ 10.000	\$ 80.000	8	\$ 5.000	\$ 40.000	\$ 120.000
							\$ -
							\$ -
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO</b>							\$ 1.665.000
Imprevistos 6 %							\$ 1.764.900

### Convenciones

Persona 1 Laura Melissa Cano Cuervo

Persona 2 María Angélica Sanabria Rivera

Datos calculados de acuerdo a lo que se requiere para el desarrollo de la investigación. Los costos de este proyecto serán sufragados con recursos propios.

Tabla 2

Tabla de Cronograma de actividades de la investigación

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																													
ACTIVIDADES		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO							
		CICLO 1				CICLO 2				CICLO 3				CICLO 4				CICLO 5				CICLO 6							
SEMANAL		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4																				
1	Determinación del tema	■																											
2	Planteamiento del problema	■																											
3	Objetivos		■																										
4	Justificación		■																										
5	Marco referencial			■	■																								
6	Diseño del proyecto				■																								
7	Solicitud ante el consejo académico / presentación anteproyecto					■	■																						
CICLO 2																													
SEMANAL																													
6	Revisión anteproyecto y ajustes							■	■	■	■	■	■																
7	Diseño de instrumentos													■	■	■	■												
8	Trabajo de campo																	■	■	■									
9	Procesamiento y análisis de la información																				■								
10	Resumen y hallazgos																				■								
11	Conclusiones																				■								
12	Elaboración del documento final																				■								
13	Sustentación																									■	■	■	

**Convenciones**

Ejecutado



Presupuestado



Autores del

proyecto

Fuente:

**Tiempo pronosticado para el desarrollo de la investigación**

## 9. Bibliografía

- Administración de Riesgos* . (s.f.). Recuperado el 20 de 02 de 2018, de Análisis de Riesgo y Portafolios de Inversión : <http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/Riesgo-Pres5.pdf>
- Benedicto, M. S. (Septiembre de 2007). *Riesgos economicos y financieros de la empresa*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de [http://api.eoi.es/api\\_v1\\_dev.php/fedora/asset/eoi:45904/componente45902.pdf](http://api.eoi.es/api_v1_dev.php/fedora/asset/eoi:45904/componente45902.pdf)
- Catellanos, Estrada y Tavera. (2013). *Google Academico*. Recuperado el 12 de Enero de 2018, de [https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/9105/Zaida%20Milena%20Castellanos%20Castellanos%20\(TESIS\).pdf?sequence=1](https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/9105/Zaida%20Milena%20Castellanos%20Castellanos%20(TESIS).pdf?sequence=1)
- Comfama. (Medellin de 2010). *Cuaderno de pensamiento social*. Obtenido de [https://www.comfama.com/contenidos/servicios/Gerenciasocial/html/Publicaciones/Cuadernos\\_de\\_PensamientoSocial/pdf/CuadernoDePensamientoN12.pdf](https://www.comfama.com/contenidos/servicios/Gerenciasocial/html/Publicaciones/Cuadernos_de_PensamientoSocial/pdf/CuadernoDePensamientoN12.pdf)
- De Lara, A. (2015). *Medicion y control de riesgos financieros* (Tercera edición ed.). (G. N. editores, Ed.) Mexico, D.F.: Limusa S.A.
- Departamento Administrativo de la funcion pública DAFP. (Septiembre de 2011). *Guia para la Administracion del riesgo*. Recuperado el 20 de Febrero de 2018, de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1592.pdf/73e5a159-2d8f-41aa-8182-eb99e8c4f3ba>
- Edición especial preparada por la Corte Constitucional. (2016). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

El congreso de Colombia. (27 de Abril de 2012). *Ley 1527 de 2012*. Recuperado el 02 de Febrero de 2018, de

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley152727042012.pdf>

Estupiñan, R. (2015). *Control Interno y fraudes análisis de informe COSO I. II y III con base en los ciclos transaccionales* (Segunda edición ed.). Bogota Colombia: Ecoe ediciones.

Fernandez, M. (2010). *Finanzas Sostenible* (Primera Edición ed.). Coruña España: Netbiblo, S.L.

Hurtado, d. B. (2010). *Guía para la comprensión holística de la ciencia unidad III*. Caracas: Fundacion Sypal.

Kruman & Obstfeld, P. R. (2006). *Economía Internacional Teoría y política* (Septima edición ed.). Madrid España: PEARSON Addison Wesley.

Ortiz, A. (2005). *Gerencia Financiera y diagnostico estratégico* (Segunda edición ed.). Bogota Colombia: Mc. Graw Hill.

Rurales, F. (13 de febrero de 2018). *Colombia Legal Corporation Asesores legales especialistas*. Obtenido de <http://www.colombialelegalcorp.com/contrato-de-prestacion-de-servicios/>

Superintendencia Financiera de Colombia. (2017). *Procedimientos créditos por libranzas*.

# ANEXOS

**Anexo 1. Formato de encuesta.****ENCUESTA****Objetivo:**

Caracterizar los riesgos financieros generados por créditos de libranza en los contratistas de prestación de servicios que laboran en la alcaldía municipal de Palermo, Huila suscritos en enero del 2018.

1. ¿Conoce usted el sistema de crédito por libranza?

SI

NO

2. ¿Utiliza o ha utilizado la línea de crédito por libranza?

SI

NO  ¿Por qué? \_\_\_\_\_

3. Si la respuesta es sí, ¿Con cuál de las siguientes entidades financieras ha tenido o tiene crédito?

Banco Bancolombia

Banco Mundo Mujer

Banco Davivienda

Otros

Banco Agrario

Cuales \_\_\_\_\_

4. ¿Por cuánto tiempo es su contrato de prestación de servicios?

Inferior a 6 meses

De 6 a 12 meses

Superior a 1 año

5. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando con este tipo de contratación?
- Inferior a 1 año
- De 1 a 2 años
- Superior a 2 años
6. ¿Sabe usted que la ley 1527 de 2012 lo favorece para adquirir un crédito de libranza?
- SI
- NO
7. ¿Ha tenido algu inconveniente al acceder a un credito de libranza por su tipo de contratacion?
- SI
- NO  ¿Cuál? \_\_\_\_\_
8. ¿Le han ofrecido otro tipo de crédito, cuando conocen su modalidad de contracción?
- SI
- NO
- Otro, ¿Cuál? \_\_\_\_\_
9. ¿Sus ingresos en un mes corriente, en cuanto oscilan aproximadamente?
- A. 1 SMLV
- B. Entre 1 y 2 SMLV
- C. Más de 2 SMLV
10. Tiene claridad de los riesgos financieros frente a los créditos de libranzas otorgados a contratos de prestación de servicios:
- SI
- NO
- Cual \_\_\_\_\_

**Anexo 2. Formato guion de entrevista.**

1. ¿Considera que el crédito de libranza es de difícil acceso para contratistas de prestación de servicio?
2. Cree usted que el crédito de libranza es más rápido, ágil y oportuno que las demás líneas de crédito, ¿Por qué?
3. ¿Qué beneficios puede obtener una persona a través de un crédito por libranza?
4. ¿Qué pasa si el contrato por prestación de servicios finaliza y aún existe saldo con el banco?
5. ¿Se ha perdido algún crédito por libranza con persona que tienen este tipo de contratación?
6. ¿En la entidad financiera se aplica alguna sanción por cancelar lo adeudado antes de tiempo?

### **Anexo 3. Respuestas de los Expertos.**

**LYDA MERCEDES RAMIREZ MARTINEZ**

**DIRECTOR DE SERVICIO AL CLIENTE DEL BANCO BANCOLOMBIA**

**Sucursal Palermo**

1. ¿Considera que el crédito de libranza es de difícil acceso para contratistas de prestación de servicio?

*Sí, pero no imposible, ya que se le concede al contratista el otorgamiento del crédito bajo los siguientes requisitos, que la persona demuestre continuidad laboral mínimo de 1 año, que el monto de su sueldo sea superior a \$1'200.000, que la empresa donde labora el contratista tenga convenio con la entidad; al cumplir con dicha serie de requisitos se hará efectivo el otorgamiento del crédito por libranza al contratista por prestación de servicios; lastimosamente el perfil que nos solicita no sería posible, puesto que la alcaldía municipal de Palermo no tiene convenio con nuestra entidad.*

2. Cree usted que el crédito de libranza es más rápido, ágil y oportuno que las demás líneas de crédito, ¿Por qué?

*Sí, porque la política diseñada por la entidad para el crédito de libranza, permite que sea ágil y oportuno, ya que hay un descuento de nómina directo que garantizara la calidad de la cartera y la puntualidad en el pago de las cuotas.*

3. ¿Qué beneficios puede obtener una persona a través de un crédito por libranza?

*El beneficio principal es la agilidad, también el hecho de no tener que preocuparse por el pago de sus cuotas, se podría mencionar también la experiencia crediticia.*

4. ¿Qué pasa si el contrato por prestación de servicios finaliza y aún existe saldo con el banco?

*Se pacta con el acreedor el pago de sus cuotas directamente con la entidad.*

5. ¿Se ha perdido algún crédito por libranza con persona que tienen este tipo de contratación?

*Si, ya que el acreedor perdió su contrato laboral y no pacto un pagó diferente de sus cuotas, por lo tanto tiene una cartera castigada con la entidad.*

6. ¿En la entidad financiera se aplica alguna sanción por cancelar lo adeudado antes de tiempo?

*No, con el banco BANCOLOMBIA no aplica ningún sanción, incluso puede cancelar su saldo al otro día de adquirido si el acreedor así lo decide.*

**CINDY VANESSA ROJAS**

**DIRECTORA COMERCIAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

1. ¿Considera que el crédito de libranza es de difícil acceso para contratistas de prestación de servicio?

*No, porque desde que se realice el cumplimiento de los parámetros de la entidad, este se hará efectivo, uno de los requisitos exigidos son 2 años de vinculación con la empresa y devengar como mínimo 2 SMLV*

2. Cree usted que el crédito de libranza es más rápido, ágil y oportuno que las demás líneas de crédito, ¿Por qué?

*Si, por ser un descuento automático para el empleado o pensionado y para la entidad facilitadora del servicio, es un descuento garantizado, ya que es debitado por parte del empleador.*

3. ¿Qué beneficios puede obtener una persona a través de un crédito por libranza?

*La tasa de interés es mucho más baja que la de los demás productos financieros, hablamos puntualmente de una tasa del 0,80 %*

4. ¿Qué pasa si el contrato por prestación de servicios finaliza y aún existe saldo con el banco?

*No ha sucedido aun, porque el crédito se pacta por el periodo del contrato.*

5. ¿Se ha perdido algún crédito por libranza con persona que tienen este tipo de contratación?

*No tengo conocimiento*

6. ¿En la entidad financiera se aplica alguna sanción por cancelar lo adeudado antes de tiempo?

*No, la entidad financiera no aplica ninguna sanción.*

**ROMAN AUGUSTO MONTEALEGRE PRADA**

**GERENTE DEL BANCO DAVIVIENDA**

1. ¿Considera que el crédito de libranza es de difícil acceso para contratistas de prestación de servicio?

*Si, ya que nuestra entidad financiera por políticas nacionales, no avala un crédito por libranza a personas por contrato de prestación de servicios.*

2. Cree usted que el crédito de libranza es más rápido, ágil y oportuno que las demás líneas de crédito, ¿Por qué?

*Si, ya que el crédito de libranza por su baja tasa de interés y escasa documentación requerida, es una línea de crédito apetecida por su rápida aprobación y oportuno desembolso.*

3. ¿Qué beneficios puede obtener una persona a través de un crédito por libranza?

*Inicialmente la tasa de interés, debido a que es el crédito que maneja la tasa más baja en el mercado, hablamos de un 0.80% de tasa de interés, además no necesita codeudor, el monto que solicite cliente en la mayoría de ocasiones es el otorgado y cuenta con agilidad en el desembolso.*

4. ¿Qué pasa si el contrato por prestación de servicios finaliza y aún existe saldo con el banco?

*Al ser contrato de prestación de servicios el cliente debió haber optado por otro producto financiero diferente al crédito de libranza, y en estos casos se llega a un acuerdo en la forma de cancelar la deuda, de igual forma es el cliente quien debe acercarse a la entidad para poner en conocimiento su situación laboral.*

5. ¿Se ha perdido algún crédito por libranza con persona que tienen este tipo de contratación?

*No tengo conocimiento, pero tal vez en años anteriores esa pudo ser una causal para que en la actualidad no les otorguen créditos de libranza a los contratistas por prestación de servicios.*

6. ¿En la entidad financiera se aplica alguna sanción por cancelar lo adeudado antes de tiempo?

*No, puesto que hay una Ley que no lo permite.*